

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
DE FURGONETAS Y BUSES SOCIEDAD ANÓNIMA FURBUSA**
GUAYAQUIL – ECUADOR

Guayaquil, 11 de Abril del 2017

Señora
FATIMA DEL ROCIO PAZ RIVERA
Ciudad.-

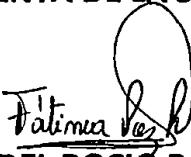
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE FURGONETAS Y BUSES SOCIEDAD ANÓNIMA FURBUSA**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el período de dos años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

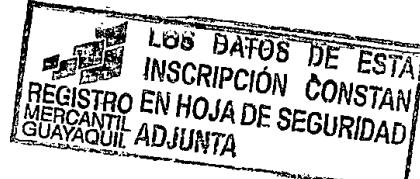
El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el 08 de Abril del 2005 inscrita en el Registro mercantil el 14 de abril del 2005.

Atentamente,


MARIANA DE JESÚS RIVERA VALLE
C.C. No. 0903522597
PRESIDENTA DE LA SESIÓN


FATIMA DEL ROCIO PAZ RIVERA
C.C. No. 0912489697

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, Abril 11 del 2017



Nº TRAMITE: 25911-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento
24/05/17 2.1.6

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.251

FECHA DE REPERTORIO:13/abr/2017

HORA DE REPERTORIO:10:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE FURGONETAS Y BUSES SOCIEDAD ANONIMA FURBUSA**, a favor de **FATIMA DEL ROCIO PAZ RIVERA**, de fojas 15.030 a 15.033, Registro de Nombramientos número **4.114**.

ORDEN: 15251



Guayaquil, 17 de abril de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

Patricia Murillo
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0076070